

Medellín, 9 de marzo de 2021

2021200387

**SOLICITUD DE COTIZACIONES DRYP 32-2021****SERVICIOS DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN VARIOS CONTENIDOS****INTRODUCCIÓN**

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-01**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de publicación	<b>12/03/2021</b>
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	<b>19/03/2021 hasta las 16:00 HORAS</b>
Fecha y hora límite para presentar cotización	<b>30/03/2021 hasta las 11:00 HORAS</b>
Evaluación y selección	Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha límite para presentar las cotizaciones.

Los servicios de Realización, Producción y Postproducción para los contenidos objeto de la presente invitación, son financiados con recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – FUTIC. Según resolución 0061 del 20 de enero de 2021, con las siguientes disponibilidades:

- Disponibilidad 209 programa Capítulo aparte
- Disponibilidad 210 programa Crear Tiene Ingenio CT+I
- Disponibilidad 211 programa De leones y mariposas
- Disponibilidad 212 programa Habla por todas
- Disponibilidad 214 programa Rodando Caminos
- Disponibilidad 215 programa Te recomiendo
- Disponibilidad 216 programa Tonos de piel
- Disponibilidad 217 programa Uno más

En esta convocatoria podrán presentar su cotización y propuesta audiovisual, todas las personas jurídicas nacionales, públicas o privadas, individualmente en consorcios o uniones

temporales legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente invitación.

TELEANTIOQUIA garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

Se recomienda a quienes deseen participar en este proceso, leer detenidamente el presente documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la propuesta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éste.

Las casas productoras o proveedores podrán presentarse a uno o varios programas. En ningún caso una Casa Productora podrá ganarse más de un contenido. De ahí que el proceso de evaluación se realizará en el orden en el cual se describen los programas en esta invitación.

## **1. DESCRIPCIÓN GENERAL PARA TODOS LOS PROGRAMAS:**

### **1.1 APORTES TELEANTIOQUIA**

El Director será contratado por TELEANTIOQUIA para cada uno de los contenidos y el resto de personal de realización y producción que conformen el proyecto serán asumidos por la Casa Productora seleccionada.

TELEANTIOQUIA proporcionará el formato para que el proveedor seleccionado desarrolle el manual de estilo, el cual deberá ser aprobado por el Canal, para garantizar la unidad narrativa del contenido, este documento es elaborado en conjunto con el Director y la Casa Productora.

TELEANTIOQUIA aporta el paquete gráfico y la música original para cada contenido.

El Canal suministrará prendas institucionales las cuales deberán usarlas durante la producción y una vez terminada las labores, deben ser devueltas al Canal, si dicha prenda no es devuelta por la Casa Productora, será descontada de la última factura o servicios que sea prestado, según el valor que aparezca en la factura de compra que posea el Canal.

### **1.2 ELEMENTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Los contenidos de la presente invitación serán pregrabados en exteriores, y los recursos involucrados en la producción deberán incluir la movilización de los equipos básicos de grabación y el personal necesario para la producción, los cuales podrán ejecutarse en cualquier municipio del departamento de Antioquia, previa autorización del Canal.

El personal solicitado para cada proyecto deberá cumplir con los perfiles descritos en los presentes términos, TELEANTIOQUIA estudiará los perfiles presentados para cada uno de los roles aquí anunciados. El Canal podrá sugerir cambios, conservando las características presentadas por la Casa Productora de acuerdo con su formación y experiencia.

El personal asignado para las labores de realización, producción y postproducción, deberá tener los conocimientos necesarios en producción de televisión, operación de equipos y demás recursos necesarios para la óptima, adecuada y eficiente prestación del servicio. Este personal deberá tener continuidad durante la ejecución de la respectiva orden. Si durante la ejecución de la orden se presenta cualquier cambio en el personal, el interesado deberá informar con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación al supervisor del contrato y cumplir con los requisitos exigidos de acuerdo con su formación y experiencia, razón por la cual deberá certificar nuevamente su idoneidad para la prestación del servicio, en este caso se evalúa nuevamente y se da respuesta por escrito de aceptación o no del nuevo personal, por consiguiente el cambio solo se realizará con autorización únicamente y de forma expresa por parte del Canal.

En el formato 4: experiencia laboral, deberán aportar los requisitos exigidos en cuanto a formación de personal y/o experiencia relacionada con cada perfil solicitado. La Casa Productora seleccionada deberá cumplir con la contratación de cada uno de los perfiles y con la cantidad de personas solicitadas en el numeral 1.3 (Recurso Humano) de la presente convocatoria, so pena de ser llamado a explicaciones y descontarse del pago final, el valor del recurso humano que se solicitó en el numeral mencionado y que finalmente no contrató.

En cada contenido se registrará el personal requerido para la producción y con los valores mínimos que deben contratar a cada talento, cuando se adjudique el proyecto a la Casa Productora ganadora deberán anexar copia del contrato y el pago de la seguridad social donde conste el valor contratado de dicho talento.

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento solicitado, la Casa Productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para el apoyo en la realización, producción y postproducción de un excelente contenido.

Dentro de la cotización ofrecida por el interesado, deberá estimarse las horas cámara, horas de edición, horas de graficación, closed caption, planta de energía, iluminación transporte, alojamiento, alimentación, escenografía (para algunos contenidos), gastos de viaje y todo lo necesario para la grabación de los capítulos fuera y dentro del Área Metropolitana. En la descripción de cada contenido se relacionan las necesidades y los gastos de producción específicos de cada contenido, debiendo relacionar de manera discriminada los valores unitarios, valores totales e impuestos a que haya lugar.

Los vehículos de uso de la Casa Productora, deberán ser modelos posteriores a 2015, y no deben tener marcas comerciales, institucionales, políticas o religiosas ajenas al Canal, si lo

requieren deben solicitar por escrito a la Coordinación de Comunicaciones y Mercadeo de TELEANTIOQUIA, los imanes con el logo del Canal, al correo electrónico [mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co](mailto:mercadeo@TELEANTIOQUIA.com.co).

En caso de requerir música adicional para la serie, se debe utilizar música directa o incidental original o reproducciones y, en ambos casos, acreditar la autorización por escrito del autor o propietario de los derechos de la obra. TELEANTIOQUIA cuenta con una librería musical y proporcionará unas piezas básicas con lo que se busca unificar la serie, sin embargo, los realizadores podrán complementar la musicalización con piezas como las descritas anteriormente. En caso del que el proveedor seleccionado utilice piezas musicales diferentes a las ya enunciadas, deberá asumir el pago respectivo, que las sociedades de gestión colectiva y conexas le facturen al Canal.

### 1.3 CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES

Todo el material audiovisual que sea suministrado por la Casa Productora, debe llegar al Canal en medio digital en el formato: .MXF XDCAM HD @50Mbps.

El programa debe contener el texto escondido o Closed Caption, que se emitirá a una velocidad razonable conforme a la escena emitida, debe ser totalmente legible y entendible, se utilizará el idioma oficial de Colombia y no se podrá utilizar para emitir publicidad. El archivo generado debe seguir el manual de estilo internacional de "Closed Caption".

#### 1. Programas pregrabados:

- o Máximo número de caracteres por línea: 26
- o Carácter: Blanco en fondo negro
- o Numero líneas en pantalla: 2
- o Estilo: Pop-On
- o Renglón de la pantalla: 15(Botton)
- o Justificación renglón: Izquierda

Nota: La inserción de Closed Caption es el proceso de convertir la voz y los sonidos de un programa de televisión en texto, y que éste aparezca en una pantalla o monitor. El Closed Caption, además del texto, incluye la descripción de los efectos de sonido y la música.

Es importante que los bloques de texto sean:

- Sincronizados y que en la medida de lo posible aparezcan al mismo tiempo que la voz y los sonidos del programa.
- Que su contenido sea equivalente al del audio, incluyendo los efectos de sonido.

TELEANTIOQUIA revisará el material y verificará que contenga la información de Closed Caption dentro de los parámetros técnicos y de calidad exigidos. En caso de que no se

cumplan, TELEANTIOQUIA realizará el respectivo cobro por la realización del mismo; de acuerdo al Estatuto Tarifario vigente.

Dentro del contenido no podrá hacerse alusión verbal, escrita o audiovisual de marcas comerciales, si para alguna puesta en escena se necesita un artículo específico deberán ser quitadas las etiquetas de las marcas reales y reemplazadas por marcas ficticias.

Para ningún contenido objeto de esta invitación está permitido la aparición de marcas comerciales. Es muy importante el manejo del contenido publicitario y marcas dentro de la realización del programa teniendo en cuenta que la exposición de un producto no puede generar consumo, no se puede mencionar nombre, ni la exposición de la marca; aunque el producto aparezca en el contexto de la escena sin ser utilizado o mencionado por los presentadores, es considerado pauta comercial, por lo tanto en caso de ocurrir será costeadado con cargo a la Casa Productora conforme al estatuto tarifario de TELEANTIOQUIA.

### 1.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

#### **Cámara 4K**

Resolución: 1920 x 1080i

Frecuencia: 24 Cuadros por segundo.

Relación de aspecto: 16:9

Dispositivo de captura de imagen: 3 CCD de 1/3' o mejor

Elementos de video: 270.000 pixeles o mejor.

Con todos sus componentes (Unidad de Control de Cámara / Panel Remoto de Control / Trípodes / Mandos / Visor/ Accesorios)

Juego de lentes intercambiables (Gran angular, Teleobjetivo, Intermedio) de distancia focal fija, en montura tipo bayoneta

Monitoreo externo para las dos cámaras

#### **Audio**

Grabación digital PCM.

Frecuencia de muestreo: 48 KHz / 32 KHz.

Cuantización de audio: 16 Bits / 32 Bits.

Capacidad de grabación: Cuatro (4) Canales.

#### **Edición**

Sala de edición profesional, que permita editar en Alta Definición 1080i, 1080p, y reciba diferentes formatos para la edición (. MXF, P2, .MOV;)

La sala debe tener como mínimo las siguientes características técnicas:

- Estación de trabajo.
  - Procesador Mínimo CORE I5 de 6<sup>th</sup> Gen
  - Tipo de Disco SSD o HDD
  - Mínimo Memoria RAM 16 GB
  - Tarjeta gráfica recomendada por el sistema de edición a Utilizar

- Monitoreo  
Video 24" HD  
Audio: 2 MONITORES con control de nivel mínimo de 5"

La sala debe tener como mínimo las siguientes características físicas:

- Área de mínimo 7 m2.
- Aislamiento acústico.
- Sistema de aire acondicionado.

Audio AES-3 48/24, 8 Canales

No es admisible la entrega de materiales en archivos MPEG-TS (Transport Stream).

Un computador para visualizar el material grabado y lectura de tarjetas de grabación.  
Sistema de visualización con monitor y parlantes.

TELEANTIOQUIA no asume como parte de horas de edición la transcodificación por incompatibilidades en los formatos requeridos en los términos de referencia. Es decir si la sala de edición no cuenta con el Codec para exportar el material como se solicita, TELEANTIOQUIA no asume el tiempo necesario para esta codificación, dentro de las horas que se consumen por edición.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros para la grabación del video en perfil "FLAT" de modo que permita la aplicación de LUTs, así:

En cámaras Sony: Sony S-log

En cámaras Cannon: C-log

En cámaras Nikon: D750 Flat

En cámaras Panasonic: Lumix s1 (serie s) v-log o Cine-Like

En cámaras Arri: Log C

En cámaras Blackmagic: Modo Film

En dispositivos DJI: D-log

En cámaras que no posean perfiles predeterminados, los parámetros deberán ser así:

Perfil de video: Neutral

DRO: Level 5

Contraste: -3

Saturación: -3

Detalle: +2

Estos parámetros deberán ser equivalentes o similares a perfiles predefinidos en cámaras que no posean perfiles predeterminados.

Los LUTs serán definidos por TELEANTIOQUIA para su aplicación en el proyecto.

### 1.3.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA RECEPCIÓN DE MATERIAL AUDIOVISUAL:

Formatos de Entrega
<p>Discos Duros o discos ópticos XDCam (<u>Formato XDCam-HD 50Mbps, 4:2:2</u>)</p> <p><b>Video:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Codec MXF OP1A</li><li>• Compresor XDCAM 50 NTSC 60i</li></ul> <p><b>Audio:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Ch1/Ch2 - Mezcla final.</li><li>• Ch3 - Voces.</li><li>• Ch4-- Ambientes.</li></ul> <p>- Es deseable que los diálogos se mantengan entre -15dBfs y -12dBfs y que en ningún caso el nivel de las voces sea inferior a -20dBfs</p> <p>- Es deseable que los niveles de música y efectos de sonido se mantengan en niveles promedio cercanos a -20dBfs</p> <p>- Es deseable que los niveles de sonido ambiente se mantengan en niveles superiores a -40dBfs</p> <p>- Es admisible la aparición de picos de señal con niveles superiores a -12dBfs; pero una incidencia superior a 5 eventos por minuto se considera un defecto del programa.</p> <p>Tanto la mezcla estereofónica final como los Canales suplementarios de audio deben ser completamente compatibles con aplicaciones monofónicas. Esto implica que no deben tener variaciones de fase que causen defectos audibles y/o afecten la inteligibilidad del contenido al hacer un mixdown monofónico</p> <p><b>Closed Caption:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El contenedor MXF XDCam-HD 4:2:2 deberá incluir la información del Closed Caption en estándar CEA608 y CEA708.</li></ul>

El interesado seleccionado deberá entregar a TELEANTIOQUIA todo el material grabado y editado para este contenido en DISCO DURO o discos ópticos XDCam @50Mbps y deberá dar cumplimiento a los parámetros descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual- alta definición - versión 7.0**, el cual se anexa a la presente solicitud.

La definición de este recurso se compone de la descripción de los equipos de producción necesarios para garantizar la calidad del contenido, además de las especificaciones de los elementos requeridos para cumplir con los objetivos del contenido descrito.

Se debe garantizar un flujo en alta definición 1920x1080, desde la captura hasta el contenido final. No se aceptan procesos de *Up Converter* en la imagen, con la excepción de imágenes de archivo. El interesado debe suministrar todos los equipos necesarios para el flujo y la realización de los contenidos, es decir: discos duros, dispositivos de almacenamiento, video grabadora reproductora de discos ópticos XDCAM, entre otros.

El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los parámetros de resolución, audio y video, descritos en el documento **especificaciones técnicas para recepción de material audiovisual – alta definición - versión 7.0**, que se encuentran en documento anexo.

Nota: Una vez seleccionada la Casa Productora, para cada uno de los contenidos, el supervisor del contrato realizará una visita de inspección a los equipos contratados garantizando así el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas. Se entiende que, con la presentación de la propuesta, la Casa Productora se acoge a las especificaciones frente a equipos de producción y postproducción.

Las partes establecerán un cronograma mínimo de entregables, las cuales serán de obligatorio cumplimiento y quedarán especificadas en el acta de inicio. Igualmente se realizarán como mínimo tres reuniones de seguimiento durante la ejecución del contrato.

#### 1.4 ENTREGABLES FINALES DEL COMPONENTE, anexo 1

El material grabado deberá ser entregado en el día y hora que el área de producción del Canal lo solicite, el cual no puede superar fecha máxima de entrega del último capítulo el 15 de diciembre de 2021, estas fechas las informará TELEANTIOQUIA al proponente seleccionado. El no cumplimiento de estas indicaciones podría generar un cobro por los perjuicios que sufra TELEANTIOQUIA por la no emisión del contenido o devolución del recurso al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El contenido deberá ser entregado por bloques, cada uno de estos en el punto de inicio y punto final, sin colas de negros, barras, etc., adicional debe tener un bloque con la claqueta interna del contenido que estipule, nombre del programa, fecha de emisión, canales de audio, duración y referencia, los capítulos entregados deberán cumplir con las especificaciones técnicas estipuladas por TELEANTIOQUIA.

En el anexo 1, se explica la forma y el contenido que deberá entregarse por cada programa y la entrega final del proyecto.

Las imágenes grabadas deben ser originales y en caso de usar material de archivo, fotografías o audiovisual ajeno, deberá acreditarse la correspondiente autorización o los derechos para su utilización.

Todos los personajes que participan en la grabación de los capítulos, deben firmar el formato de autorización de cesión de derechos de imagen que deberá entregarse, completamente

diligenciado a TELEANTIOQUIA, junto con la versión final del capítulo. Con relación a los menores de edad, la Casa Productora debe certificar el permiso de trabajo por parte del Ministerio de Trabajo, y la autorización de cesión de derechos de imagen que debe ser firmada por ambos padres sin excepción, solo las consagradas en la Ley.

Todo este material deberá ser entregado en la videoteca de TELEANTIOQUIA, piso 3 torre A edificio Plaza de la Libertad.

### 1.5 OBLIGACIONES GENERALES

- El contratista se obligará a prestar el servicio empleando toda su experiencia y aportando toda su capacidad administrativa, técnica y financiera.
- El contratista deberá demostrar que su domicilio principal, agencia o sucursal está ubicada en Medellín o el área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El contratista, en caso de ser seleccionado deberá cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad social, parafiscales, salud ocupacional y demás normas concordantes y velar por el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.
- El contratista deberá dar cumplimiento a las características técnicas de operación y seguridad de los equipos requeridos para la prestación de los servicios solicitados.
- El objeto se deberá ejecutar con los equipos solicitados y el personal indicado en la cotización, cualquier cambio deberá ser PREVIAMENTE sometido a consideración de TELEANTIOQUIA, a través del supervisor para su aprobación, y en todo caso los reemplazos deberán tener las mismas condiciones que los equipos y las personas referidas en la cotización.
- Implementar, desarrollar y destinar estrategias administrativas, técnicas, logísticas, humanas y desarrollar actividades propias de la gestión con el fin de ejecutar el objeto del presente contrato.
- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones dados por TELEANTIOQUIA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.
- Entregar a los supervisores del contrato, cuando sea requerido los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto relacionado con el objeto contractual y sobre los resultados obtenidos en cada actividad o producto encomendado.
- Abstenerse de suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, excepto por situaciones de fuerza mayor y caso fortuito que deberán ser previamente justificadas.
- Para el momento de la firma del contrato, el proponente debe presentar una propuesta de matriz de riesgos, la cual será aprobada por TELEANTIOQUIA.
- Reportar a los supervisores de manera inmediata, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
- Responder ante terceros por los daños que ocasionen y provengan de causas que le sean imputables sin perjuicio de la respectiva garantía.
- Realizar las cotizaciones al sistema integral de seguridad social y parafiscales, y contribuciones de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, al igual que asumir los costos periódicos de afiliación al Sistema

General de Riesgos Laborales, durante la vigencia del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

- Para la prestación del servicio se deberá cumplir estrictamente con las normas sobre seguridad en alturas y riesgo laborales, de conformidad con el Decreto 1295 de 1994, la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 1409 de 2012, y las demás normas sobre seguridad laboral.
- Disponer de los recursos del contrato únicamente para el cumplimiento del objeto y obligaciones del mismo.
- Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto del presente contrato.
- Debe presentar e implementar el protocolo de bioseguridad, en el marco de la emergencia por Covid-19.

#### 1.6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria el participante obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En el caso que TELEANTIOQUIA observe presuntos hechos constitutivos de corrupción de parte de un participante durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

#### 2. COMPONENTES

Nombre del programa	Número de capítulos	Techo presupuestal
Capítulo aparte	24	\$318.525.760 más IVA
Crear tiene ingenio CT+I	25	\$237.744.360 más IVA
De Leones y Mariposas	24	\$256.415.360 más IVA
Habla por todas	24	\$219.479.360 más IVA
Rodando caminos	20	\$242.067.360 más IVA
Te recorriendo	24	\$230.961.760 más IVA
Tonos de piel	24	\$265.255.760 más IVA
Uno más	18	\$147.417.360 más IVA

## DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

### 2.1 CAPÍTULO APARTE

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Capítulo Aparte" durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos	24
Duración de capítulo:	48 minutos
Techo del presupuesto:	\$318.525.760 más IVA.
Valor capítulo:	\$13.271.906 más IVA

Idea central o Storyline: Escritores y escritoras de nuestro país, o internacionales con reconocimiento en el mundo literario, conversan sobre su vida y su obra en una entrevista íntima y profunda realizada en espacios de carácter cultural o histórico.

Sinopsis y descripción del producto: Capítulo Aparte consta de una serie de entrevistas a escritores y escritoras de nuestro país, o internacionales, para conocer su vida y su obra. Esta producción es grabada en lugares emblemáticos del Departamento, con el fin de ambientar la conversación en espacios de carácter cultural o histórico que visualmente le aporten a la narración. De acuerdo con los personajes que serán protagonistas de los capítulos, se podrán realizar grabaciones en otros departamentos del país. Se realiza con planos generales y planos medios que muestran el espacio, referenciando siempre la conversación. Las personas que hacen las entrevistas son también escritores y escritoras, con menor trayectoria. El resultado es una conversación honesta y profunda, que desentraña las historias detrás de cada autor y de cada libro.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/yw9grGm9Fus>

Para este contenido se tiene proyectado un presentador-escritor diferente para cada capítulo.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	24 capítulos	\$ 1,234,600	\$ 29,630,400
Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
2 cámaras de la misma referencia, con personal incluido	12 horas por cámara
Una cámara para vtrs	10 horas
Elementos básicos de ambientación	12 horas

Planta de 40 Kw	12 horas
Iluminación 25.kw	12 horas
Sonido (mínimo 4 micrófonos lavalier unidireccionales o cardiodes)	12 horas
Transporte personal de producción y realización	24 capítulos
Alimentación para la jornada de grabación	25 personas
Graficación	12 horas
Postproducción	16 horas
Gastos de viaje (tiquetes-hoteles-alimentación – transporte) para un invitado del programa	12 invitados a nivel nacional
Caja menor	

Cotizar a manera informativa:

Grabación a dos cámaras en Bogotá, mínimo dos programas por jornada. Traslado del Director, Productor y Presentador a la ciudad de Bogotá para la grabación del programa. Esta grabación incluye los mismos elementos que en la ciudad de Medellín (ver cuadro anterior).

## 2.2 CREAR TIENE INGENIO CT+I

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual “Crear tiene ingenio CT+I” durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos: 25  
Duración de capítulo: 24 minutos.  
Techo del presupuesto: \$237.744.360 más IVA.  
Valor capítulo: \$9.509.774 más IVA  
Cámara: 4K

Idea central o Storyline: es un magazín que busca llevar a los televidentes lo último en tecnología, ciencia e innovación y su aplicación en la vida práctica. Se trata de aterrizar los conceptos y presentarlos de una manera sencilla y didáctica para que la audiencia conozca todo lo que hay detrás de los objetos y las aplicaciones que hoy nos facilitan la vida.

Sinopsis y descripción del producto: Cada capítulo de Crear Tiene Ingenio CT+I es un viaje a los avances científicos o desarrollos tecnológicos que se han puesto al servicio de la humanidad, a través de aparatos o aplicativos de diverso tipo que solucionan problemas o resuelven necesidades de la vida práctica.

Comunicaciones, ingeniería, medicina, electricidad, ocio, educación, transporte, energía, conectividad, entre muchos otros, son asuntos que adquieren la cualidad de innovadores en tanto la ciencia y la tecnología se aplica en ellos.

En cada capítulo, un experto será el encargado de explicar los conceptos básicos del tema abordado, pero la verdadera aplicación la conoceremos a través de notas pregrabadas, donde los usuarios cuentan sus experiencias o explican el funcionamiento. Experto y usuario serán enlazados por un presentador en un estudio virtual que hace preguntas, genera reflexiones y entrega algunos datos de actualidad.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link:  
<https://youtu.be/OR1m77ho4M>

Para este contenido la Casa Productora debe contratar al presentador de la primera temporada, Santiago Rendón

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000
Presentador	1	25 capítulos	\$ 1,234,600	\$ 30,865,000
Investigador	1	25 capítulos	\$ 300,000	\$ 7,500,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente)	32 horas
Estudio con chroma y set virtual para la grabación de los innes del presentador. Incluye iluminación para chroma, 1 cámara con camarógrafo, micrófono lavalier	3 horas
Compra de imágenes	Hasta 3 minutos
Transporte personal de producción y realización	25 capítulos
Graficación	24 horas
Postproducción	24 horas
Caja menor	

### 2.3 DE LEONES Y MARIPOSAS

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "De Leones y Mariposas" durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos: 24  
Duración de capítulo: 24 minutos  
Techo del presupuesto: \$256.415.360 más IVA.  
Valor capítulo: \$10.683.973 más IVA

Idea central o Storyline: De Leones y Mariposas es una serie documental que narra la vida y trayectoria de personas que se reconocen como parte de la población de los sectores sociales LGBTI. Su propósito es generar empatía, como forma de erradicar la discriminación, presentando seres humanos comunes y corrientes cuyo acto extraordinario ha sido el de llevar una vida llena de valentía, de color y de autenticidad

Sinopsis y descripción del producto: De Leones y Mariposas busca generar empatía a través de presentar a seres humanos en su dimensión personal y social, de modo tal que al conocerlo todos nos reconozcamos en su historia, en sus luchas y aspiraciones.

Cada capítulo responde a una temática propia de esta población y narra la vida de tres personas de diferentes municipios del departamento. Algunos de los temas son arte drag, activismo juvenil, familias, tránsitos de género, relación de lo LGBTI con; el arte, el deporte, la música, entre otros.

La serie tiene una apuesta artística audiovisual, cada historia parte de una puesta en escena artística, teatral, fotográfica, en la que el personaje se conecta con una parte de su historia y abre su corazón para que la audiencia se conecte con lo que es como persona, como ser humano.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/LfojNAnRK7w>

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), siete (7) capítulos	32 horas
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), diecisiete (17) capítulos	42 horas
Equipos adicionales para la grabación: slider (mínimo 1 metro), ronin y drone, para todas las grabaciones en cualquier municipio de Antioquia.	8 horas
Transporte personal de producción y realización en Medellín y el Área Metropolitana	7 capítulos
Transporte personal de producción y realización en cualquier municipio de Antioquia	17 capítulos

Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	17 capítulos para cinco personas
Graficación	24 horas
Postproducción	32 horas
Caja menor	

## 2.4 HABLA POR TODAS

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Habla por todas" durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos:	24
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$219.479.360 más IVA.
Valor capítulo:	\$9.144.973 más IVA
Cámara:	4K

Idea central o Storyline: Historias que ayudan a ver y entender cómo desde la cotidianidad en la que construyen sus días, sus vidas y proyectos, las mujeres demuestran y dejan ver la capacidad creadora que tienen y que las hace empoderarse, además de ser y de hacer cosas grandes.

Sinopsis y descripción del producto: Habla por todas es una serie documental por la inclusión social de las mujeres, desde una perspectiva de género que permita comprender la lucha presente de ellas y que propicie el entender, el ¿por qué? de su posición actual en la sociedad.

Es el reflejo de las mujeres trabajando desde la identidad y la autoestima, la autonomía personal, ofreciendo otros ejemplos de feminidad y transformando los modelos del sistema en el que han vivido.

Una serie convertida en plataforma para las estrategias y políticas en pro de la formación, el empoderamiento colectivo, la promoción de la autonomía económica, la seguridad pública, la paz y la incidencia social de las mujeres en el territorio antioqueño.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/STAAiTazYYs>

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), siete (7) capítulos	32 horas
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), diecisiete (17) capítulos	42 horas
Transporte personal de producción y realización en Medellín y el área Metropolitana	7 capítulos
Transporte personal de producción y realización en cualquier municipio de Antioquia	17 capítulos
Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	17 capítulos para cinco personas
Graficación	24 horas
Postproducción	32 horas
Caja menor	

## 2.5 RODANDO CAMINOS

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Rodando Caminos" durante la vigencia año 2021.

Alcance del objeto

Número de capítulos:	20
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$242.067.360 más IVA.
Valor capítulo:	\$12.103.368 más IVA
Cámara:	4K

Idea central o Storyline: Rodando Caminos muestra los parajes, paisajes y lugares más representativos de Antioquia a través de la narración de un ciclista de montaña que decidió recorrer el departamento sobre su bicicleta, contando las historias que se encuentra kilómetro tras kilómetro hasta llegar a su lugar de destino, atravesando difíciles caminos, ríos caudalosos y carreteras que parecieran nunca llegar a su fin.

Sinopsis y descripción del producto: Hacer largos recorridos en bicicleta, viajar, conocer historias extraordinarias de personas comunes y llegar a lugares mágicos y escondidos que sorprenden a cualquier viajero, son pasiones que se combinan en esta serie documental en la que un ciclista de montaña recorrerá el departamento para llegar hasta los lugares más asombrosos.

Viajar por agrestes caminos en empinadas montañas, atravesar valles y ríos que de momento se convierten en grandes obstáculos y superar los innumerables problemas que pueden presentarse cuando se viaja pedaleando sobre dos ruedas, serán solo algunas de las cosas que tendrá que afrontar este ciclista para llevar a los televidentes las historias que encontrará en su camino.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/CwIDjFSc71A>

Se requiere un presentado para cada capítulo, por ello se requiere un réel de la Casa Productora con diferentes opciones para este rol.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	20 capítulos	\$ 1,234,600	\$ 24,692,000
Productor	1	7 meses	\$ 3,500,000	\$ 24,500,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente)	32 horas
Equipos adicionales para la grabación: Drone y gopro, para todas las grabaciones en cualquier municipio de Antioquia.	8 horas
Transporte personal de producción y realización en cualquier municipio de Antioquia (Tipo Vans)	20 capítulos
Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	20 capítulos, 8 personas
Graficación	24 horas
Postproducción	32 horas
Caja menor (ingresos a lugares)	

## 2.6 TE RECOMIENDO

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Te recomiendo" durante la vigencia año 2021

Alcance del objeto

Número de capítulos: 24  
Duración de capítulo: 24 minutos  
Techo del presupuesto: \$230.961.760 más IVA.  
Valor capítulo: \$9.623.406 más IVA

Cámara: 4K

Idea central o storyline: Contenido que documenta el viaje de un personaje sensible y curioso por el mundo de las artes en los diferentes municipios de Antioquia buscando artistas cuyo talento en cualquier área los hace únicos y dignos de reconocer en el departamento. Esta exploración narrada desde el punto de vista del presentador, evidenciará los procesos creativos de dichos artistas y registrará sus obras o piezas artísticas.

Sinopsis y descripción del producto: Te recomiendo es una serie documental que busca resaltar el talento de los antioqueños que trabajan desde diferentes enfoques artísticos y culturales. Una oportunidad para explorar el territorio y descubrir en sus rincones los talentos anónimos que surgen en las subregiones del departamento. Esta aventura será la plataforma para conocer el talento mágico de músicos, escultores, pintores, escritores, bailarines, comediantes, cantantes, entre otros, quienes gracias a sus procesos de formación han podido desarrollar sus habilidades convirtiéndose algunos sin saberlo, en los mejores en sus géneros.

Cada capítulo mostrará el viaje de un personaje muy sensible por las manifestaciones artísticas y culturales, que se dará a la tarea de buscar artistas cuyo talento en cualquier rama del arte los hace dignos representantes de su región. Evidenciaremos además el proceso creativo de cada artista seleccionado, quien desarrollará una pieza u obra que expondrá sus capacidades artísticas. Será el presentador quien guíe a los televidentes por las historias y experimente de cerca las capacidades de los artistas, para finalmente recomendar con argumentos sólidos el trabajo de los diferentes personajes que se encuentre en el camino.

Cada viaje será además la oportunidad de conocer un poco más sobre la historia y las tradiciones de los municipios visitados, lo que permitirá que las recomendaciones que haga el presentador, se amplíen a otros ámbitos como la gastronomía y el turismo.

El color, los sonidos, los paisajes y las raíces culturales, estarán plasmadas en cada imagen de este contenido, que busca resaltar la magia no sólo de nuestro departamento sino de su gente.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/lzjvZFAQ5fo>

Para este contenido la Casa Productora debe contratar al Presentador de la primera temporada, Daniel Mira.

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Presentador	1	24 capítulos	\$ 1,234,600	\$ 29,630,400

Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000
-----------	---	---------	--------------	---------------

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), seis (6) capítulos	32 horas
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), dieciocho (18) capítulos	42 horas
Transporte personal de producción y realización	24 capítulos
Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	15 capítulos, 6 personas
Graficación	24 horas
Postproducción	24 horas
Caja menor	

## 2.7 TONOS DE PIEL

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Tonos de piel" durante la vigencia año 2021

Alcance del objeto

Número de capítulos:	24
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$265.255.760 más IVA.
Valor capítulo:	\$11.052.323 más IVA
Cámara:	4K

Idea central o storyline: Serie documental que recorre las subregiones del Departamento de Antioquia para mostrar personas afro y comunidades negras que permita conocer la manera como vive esta población teniendo en cuenta su legado afro y ancestral.

Síntesis y descripción del producto: Tonos de piel es una serie documental que resalta aspectos sociales y culturales que hacen parte del legado de los pueblos afro que viven en el Departamento de Antioquia. Se presentan varios ejes temáticos como arte y cultura, dinámicas sociales, participación política y liderazgo, entendiendo que en cada subregión se encuentran poblaciones con características muy diferentes que dependen del territorio, el arraigo y la autodeterminación.

Se presentan organizaciones sociales como los concejos comunitarios afro que trabajan por el auto reconocimiento y la autodeterminación en los territorios. Igualmente, los ritos y las tradiciones afro que condensan la resistencia ancestral de estas comunidades, conservando

su cultura y sus saberes ancestrales que en algunos lugares se han comenzado a olvidar (como las parteras y los médicos tradicionales que en su mayoría vinieron del Departamento del Chocó).

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link: <https://youtu.be/Y80Jgfu4DA0>

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	8 meses	\$ 3,500,000	\$ 28,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), cinco (5) capítulos	32 horas
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), diecinueve (19) capítulos	42 horas
Equipos adicionales para la grabación: Drone y gopro, para todas las grabaciones en cualquier municipio de Antioquia.	8 horas
Transporte personal de producción y realización	24 capítulos
Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	19 capítulos, 5 personas
Graficación	24 horas
Postproducción	32 horas
Caja menor	

## 2.8 UNO MÁS

Objeto: Prestación de servicios de realización, producción y postproducción para el contenido audiovisual "Uno más" durante la vigencia año 2021

Alcance del objeto

Número de capítulos:	18
Duración de capítulo:	24 minutos
Techo del presupuesto:	\$147.417.360 más IVA.
Valor capítulo:	\$8.189.853 más IVA
Cámara:	4K

Idea central o storyline: Hoy, los animales de compañía son parte importante de las familias y en muchos casos son la única compañía que puede llegar a tener una persona. Mantener la relación amorosa entre dueño y su "mascota" requiere de dedicación, amor, compromiso

y paciencia. Muchas historias se cuentan a través de esta relación que por necesidad o deseo se convierte en un amor eterno.

Sinopsis y descripción del producto: Uno más..., contará a través de crónicas las historias de amor entre los animales de compañía y sus dueños. Historias de rescate, recuperación, transformación y compañía, nos mostrarán como la relación de los humanos con los animales logra crear armonía y permite generar una cultura de conservación ambiental entre quienes profesan un amor profundo por sus compañeros de cuatro patas o de alas. El programa hará énfasis en la conservación ambiental y la conservación de las especies exóticas y en vía de extinción, las cuales deben ser devueltas a su hábitat natural y dejar que conformen sus propias familias de manera natural.

La estructura narrativa del programa se puede ver en el siguiente link:  
<https://youtu.be/H67g6lc9cfo>

Presupuesto personal: Los valores mínimos a pagar son:

PERSONAL	Cantidad	tiempo / capítulos	valor unitario	valor total
Productor	1	6 meses	\$ 3,500,000	\$ 21,000,000

Recursos para presupuestar:

ITEM	Horas x programa
Equipo de grabación exteriores en Medellín (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), tres (3) capítulos	24 horas
Equipo de grabación exteriores en cualquier municipio de Antioquia (incluye personal y equipos: cámara, iluminación básica, sonido básico, camarógrafo, asistente), quince (15) capítulos	42 horas
Transporte personal de producción y realización	18 capítulos
Alimentación y hospedaje para las jornadas de grabación en los municipios de Antioquia	5 capítulos, 5 personas
Graficación	24 horas
Postproducción	24 horas
Caja-menor	

## 2.9 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos de la propuesta, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de éstas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en la convocatoria estarán a cargo exclusivo de los interesados y participantes.

### 3 REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos, que deben entregarse foliados, completos y en el orden indicado a continuación:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, Formato 1, firmada por el representante legal de la compañía. En dicho formato debe describir el nombre del contenido al cual corresponde la propuesta. (No Subsanable)

Carta de presentación. Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.	Formato 1, diligenciado.
---	--------------------------

- 3.2 VALOR DE LA COTIZACIÓN, Formato 2, debidamente diligenciado indicando el precio por los servicios cotizados, con discriminación del IVA, en éste se entiende incluido el costo del personal técnico, y todos los gastos de producción necesarios para la prestación del servicio y demás costos inherentes.

Este formato se debe diligenciar de acuerdo con el contenido seleccionado. Este valor es fijo, en tal sentido no podrá reajustarse por causa alguna. Incluye todos los costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista, como honorarios o salarios del personal que libre y autónomamente contrate de acuerdo a los perfiles requeridos para la producción, comunicaciones, transporte, alimentación, seguros, entre otros que se requieran para la correcta realización y producción del contenido.

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con los capítulos efectivamente entregados, recibidos y aprobados por parte del Canal; a través del supervisor(es), implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden.

El interesado deberá tener en cuenta para su cotización como mínimo los ítems descritos en el siguiente cuadro de acuerdo al contenido seleccionado:

ITEM	Cantidad
Personal de Realización	
Presentador	
Productor	
Camarógrafo o camarógrafos	
Foquista (en caso de requerirse)	
Asistente de sonido	
Asistente de cámara	
Editor	
Cámaras HD	
Salas de edición, graficación	

Musicalización o librería musical	
Luces mínimo de 25 kilos, planta de energía, drone, slider, ronin	
Closed caption	
Gastos de producción	
Alimentación, transporte, escenografía o elementos de ambientación gastos de viajes, caja menor	
Disco duro 1 tera (flujo programas y entrega final)	2

Es de anotar, cómo ya se mencionó estos ítems son los mínimos de la producción, la Casa Productora deberá tener en cuenta de acuerdo al contenido, los demás requerimientos necesarios para una excelente realización y producción. (No Subsanable).

3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Formato 3, debidamente diligenciado y adjuntar máximo cinco (5) certificaciones o contratos en los últimos tres (3) años, en los términos que se señala en este documento donde el valor del contrato debe ser igual o superior al contenido que se está presentando. En el formato se deberá relacionar la experiencia específica en realización, producción y postproducción de contenidos para televisión, dicha información deberá ser entregada en forma física y formato digital (Excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato (día-mes-año).
- Fecha de terminación del contrato (día-mes-año).
- Recibo a satisfacción y calificación
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono de quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia del contrato.

- Los certificados que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que no tengan el día, mes y año, de ejecución contractual no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen de manera genérica que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta.

Si la empresa ha prestado los servicios a TELEANTIOQUIA, podrá relacionar en el formato 3 el número de la orden de compra y no necesita adjuntar los certificados

requeridos. TELEANTIOQUIA verificará internamente dicha información, en aplicación del artículo 9 del Decreto 0019 de 2012.

3.4 EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA DEL PERSONAL: PRESENTADOR, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR. Formato 4, debidamente diligenciado donde se relacione cada uno de los perfiles requeridos para cada contenido: Presentador, Productor, Camarógrafo y Editor; dicha información deberá ser entregada en forma física y formato digital (Excel, no en PDF), una vez analizados será devuelto el archivo digital. (No Subsanable).

Deberá estar acompañado de los certificados de experiencia laboral y deberán tener especificadas las fechas o el periodo en el que se presta el servicio como camarógrafo, asistente de cámara y editor.

No adjuntar diplomas de estudios, ni hojas de vida, solo certificados de estudios.

- Los certificados laborales que no describan el objeto del servicio, no se tendrán en cuenta.
- Los certificados laborales que no especifiquen día, mes y año, de la ejecución contractual no se tendrán en cuenta.
- Los certificados que informen de manera genérica que prestan servicios desde hace varios años, no se tendrán en cuenta.

#### 3.4.1 RECURSO HUMANO

Para la realización, producción y postproducción, se requieren los siguientes perfiles como mínimo para la evaluación.

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)
Investigador	1	5 años
Presentador	1	3 años
Productor	1	3 años
Camarógrafo	1	3 años
Editor	1	3 años

Contenido	Investigador	Presentador	Productor	Camarógrafo	Editor
Capítulo aparte			X	X (dos)	X
Crear tiene ingenio CT+I	X		X	X	X
De Leones y Mariposas			X	X	X
Habla por todas			X	X	X
Rodando caminos		X	X	X	X
Te recorriendo		X	X	X	X
Tonos de piel			X	X	X

Uno más			X	X	X
---------	--	--	---	---	---

Si los diplomas que certifican la formación académica, son otorgados en el extranjero, deben de estar debidamente convalidado en Colombia.

Cada uno de los talentos requeridos, deberá acreditar en el Formato 4 la experiencia laboral del perfil descrito en el cuadro a continuación. Sin embargo, se requiere que además de la información contenida en el Formato 4, se acredite con las certificaciones de estudio (No se acepta diplomas) y cartas laborales (experiencia) las condiciones establecidas para cada uno de los perfiles.

<b>Presentador</b>	<p><b>Formación académica</b> Profesional, en cualquiera de las disciplinas de las ciencias humanas.</p> <p>Equivalencia: Cuando el presentador no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como presentador en eventos educativos, científicos o de televisión, por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b> Tres años de experiencia relacionada comprobable como moderador o presentador de eventos educativos, científicos o de televisión</p>
<b>Investigador</b>	<p><b>Formación o conocimientos</b> Profesional en alguna de las ramas de las ciencias naturales (física, biología, geología, astronomía o química) o ingenierías.</p> <p><b>Experiencia:</b> Cinco años de experiencia relacionada comprobable en investigaciones científicas universitarias o de programas de televisión, radio o revistas especializadas en ciencia y tecnología.</p>
<b>Productor</b>	<p><b>Educación</b> Profesional, Tecnólogo o Técnico o en comunicación, periodismo, cine o televisión o carrera afín con énfasis en producción.</p> <p>Equivalencia: Cuando el Productor no acredite formación académica ésta podrá suplirse con la experiencia debidamente certificada como Productor de contenido por cinco años.</p> <p><b>Experiencia:</b> Tres años de experiencia comprobable en producción de televisión.</p>
<b>Camarógrafo</b>	<p><b>Experiencia</b> Tres años de experiencia comprobable como camarógrafo.</p>
<b>Editor</b>	<p><b>Experiencia</b> Tres años de experiencia como editor de televisión.</p>

Es de anotar, que, si bien TELEANTIOQUIA calificará sólo el talento antes mencionado, la Casa Productora de acuerdo con su propuesta podrá adicionar el talento que considere para un excelente contenido. (No Subsanable).

3.5 LIBRERÍA, FORMATO 8. Debidamente diligenciado donde se relacione los contratos suscritos vigentes por la Casa Productora (esta música se usará como música incidental, y no podrá usarse como música identificativa del programa). (No Subsanable).

3.6 REEL DE LA CASA PRODUCTORA, Muestra de un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas que haya realizado la Casa Productora, el reel no puede tener marcas de créditos, logos, nombres de programas de la Casa Productora en ninguna imagen y debe mostrar los productos audiovisuales realizados en los últimos tres años. El reel debe estar marcado con seudónimo.

Se sugiere que el reel sea realizado pensando en el producto audiovisual a realizar, esto con el fin de poder evaluar no solo la calidad técnica, sino el tratamiento audiovisual de la Casa Productora frente al tema central del programa. (No Subsanable).

3.7 REEL O VIDEO PRESENTADOR. (Contenidos Rodando Caminos y Te Recomiendo), deberá anéjar un reel o video en medio de almacenamiento USB de máximo 5 minutos, de programas o notas que haya realizado el Presentador de contenidos, sin nombre, sin créditos, sin logos y marcado con el seudónimo de participación. Este reel se recibirá a manera informativa, lo mismo que las hojas de vida de las personas propuestas.

3.8 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES, Con la finalidad de identificar la autorización para contratar del representante legal, cuando la cuantía supera la autorizada en el certificado de existencia y representación legal.

3.9 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, de la compañía expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha límite para presentar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la cámara de comercio.
---------------------	--

El interesado adjuntará copia del documento de identidad del representante legal de la compañía.

La constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a dos años, anteriores a la fecha de presentación de la cotización, y con una duración no inferior al 31 de diciembre del 2024. La actividad comercial debe ser la prestación de servicios de producción y posproducción de televisión o actividades relacionadas.

- 3.10 **CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** Tratándose de consorcio o Unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar el documento de constitución del consorcio o unión temporal respectivo en los términos solicitados y deberán acreditar que su término de duración no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (3) año más a partir de su terminación, ANEXOS 5A y 6A CONSORCIO o UNIÓN TEMPORAL, debidamente diligenciados. Solo pueden participar, en las uniones temporales, personas jurídicas.

Así mismo, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada una de las sociedades que lo integran, con fecha no superior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de este proceso, en el cual se indique que el tipo de actividad o servicios registrados correspondan al objeto del presente proceso de selección. Así mismo cada parte deberá aportar los certificados correspondientes al cumplimiento de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

- 3.11 **CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES,** firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.
- 3.12 **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural proveedor, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 expedida por la DIAN.
- 3.13 **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD:** Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.
- 3.14 **CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO CON SOCIEDADES COLECTIVAS:** Copia del certificado de paz y salvo con las Sociedades Colectivas (Sayco, Acinpro y Acodem) del año 2020.
- 3.15 **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** A favor de la entidad **estatal TELEANTIOQUIA**, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, con domicilio o sucursal en Medellín, por una cuantía equivalente al 10% del valor cotizado en el formato dos (2) antes de IVA y su vigencia de 90 días, contados a partir de la fecha y hora límite para presentar la cotización citada en el cronograma. Por cada contenido que se presente debe anexar la póliza de seriedad de la oferta.

#### 4 ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá ser entregada en dos sobres de la siguiente manera:

**Sobre N°1: Marcado con el seudónimo.**

El reel dentro de este sobre no debe contener nombres o datos que revelen la identidad de los participantes (Casa Productora o interesado):

- a) Reel de la Casa Productora
- b) Reel del Presentador

**Sobre N°2:** Marcado con el seudónimo y la razón social del proponente y con todos los documentos y formatos que se solicitan en la presente solicitud.

##### 4.1 REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN, se establecen los siguientes:

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación que habrá lugar al rechazo de la cotización si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado
2	Experiencia específica	Formato 3, diligenciado
3	Experiencia laboral	Formato 4, diligenciado
4	Librería	Formato 8, diligenciado
5	Reel de la Casa Productora	USB, sobre sellado
6	Reel del Presentador	USB, sobre sellado

4.2 CHECK LIST JURÍDICO: Es la revisión de los documentos entregados por cada participante.

4.3 DOCUMENTOS SUBSANABLES: La Unidad Jurídica del Canal revisará los documentos requeridos en el numeral 3, y si falta algún documento se solicitará al participante al correo descrito en el formato uno, el(los) documento(s) faltante(s), le darán un tiempo no mayor a 24 horas para entregar el(los) documento(s).

4.4 DOCUMENTOS NO SUBSANABLES: Son todos aquellos documentos, formatos, USB que otorgan puntaje.

##### 4.5 CAUSALES DE RECHAZO

Se rechazarán aquellas cotizaciones que se encuentren en los siguientes casos:

- a) Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exacta establecida como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b) Cuando en el formato uno (1) no se encuentre descrito el nombre del contenido que se va a presentar.
- c) Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización o estén incompletos, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.
- d) Cuando no se presenten los documentos relacionados en el numeral 4, requisitos para participar, establecidos como no subsanables.
- e) Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo para un mismo contenido.
- f) Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
- g) Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
- h) La no conformación del Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la cotización o la no presentación del documento que acredite su conformación. También constituye causal de rechazo no expresar en el documento de conformación del Consorcio o de Unión Temporal que su término de duración o el de sus integrantes no será inferior a la vigencia del contrato y un tres (3) más.
- i) Cuando la cotización supere el valor de los recursos destinados para la contratación.
- j) Cuando el reel esté marcado con el nombre de la Casa Productora.
- k) Cuando el reel del Presentador esté marcado con el nombre de la Casa Productora.
- l) El personal que se presente para los perfiles solicitados no puede participar para otro cargo o perfil en el mismo contenido.
- m) Cuando falte un perfil de lo solicitado o no se anexe los certificados de estudio o no cumple con la formación solicitada en el numeral 3.4.1 recurso humano, o que presenten un candidato para dos cargos diferentes, queda eliminado del proceso.
- n) Cuando los perfiles evaluados en el numeral 5.2 no obtenga puntaje dependiendo de la experiencia mínima solicitada en el numeral 3.4.1.
- o) Cuando la propuesta no sea legible al momento de evaluación.
- p) Cuando TELEANTIOQUIA compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
- q) Cuando el proponente tenga suscritos hasta un (1) contrato de realización, producción y postproducción o servicios de producción y postproducción financiados con recursos del FUTIC o del Canal, o cualquier otro tipo de servicio.
- r) Cuando no presente el reel(s) en sobre sellado.
- s) Cuando la propuesta no sea entregada tal y como lo establece el numeral 4.
- t) No serán admitidas las propuestas de proveedores cuyas órdenes de servicio se les haya terminado unilateralmente en el año inmediatamente anterior a la fecha de presentación del presente proceso.

- u) Cuando el proveedor o Casa Productora no tenga domicilio, sede o sucursal en el Área Metropolitana.

#### 4.6 NO CONTINUIDAD DEL PROCESO

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias.

- a) Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b) Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c) Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima de los recursos presupuestados para la contratación.
- d) Cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva de una propuesta.
- e) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, esta incurra en alguna causal de rechazo.
- f) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en estos términos de referencia.
- g) Las demás contempladas en la Ley.

#### 5. EVALUACIÓN

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el numeral 1.1 y los requisitos, establecidos en los numerales 3 y 4.

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA.

TELEANTIOQUIA verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. De estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos subsanables para la evaluación o la información suministrada es incompleta o confusa, se le solicitará al oferente fijando un plazo para la entrega o aclaración; si éste no responde o lo hace en forma incompleta o extemporánea, se entiende que desiste de participar en el proceso.

Los documentos o formatos que otorgan puntaje la información suministrada es incompleta o confusa no se evaluará.

TELEANTIOQUIA no se hará responsable de las propuestas (documentos) que no puedan ser leídos al momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que el material físico y digital funcione en diferentes sistemas operativos.

La propuesta no será evaluada si el establecimiento de comercio se encuentra embargado.

La evaluación de las propuestas se realizará en el orden en el cual aparecen publicadas en esta invitación. Primero se evaluarán todas las propuestas presentadas para el programa Capítulo Aparte, luego Crear Tiene Ingenio CT+I, luego De leones y mariposas, luego Habla por todas, luego Rodando Caminos, luego Te Recomiendo, luego Tonos de Piel y por último Uno más. Los ganadores en cada uno de los contenidos, se irán descartando para ser evaluados en el programa siguiente, de acuerdo con el orden de evaluación.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Contenido	Experiencia específica	Experiencia laboral	Librería	Reel Casa Productora	TOTAL PUNTOS
Capítulo aparte	200 puntos	200 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Crear tiene ingenio CT+I	200 puntos	200 puntos	100 puntos	200 puntos	650
De Leones y Mariposas	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Habla por todas	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Rodando caminos	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Te recorriendo	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Tonos de piel	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650
Uno más	200 puntos	150 puntos	100 puntos	200 puntos	650

#### 5.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA: MÁXIMO 200 PUNTOS. (Formato 3).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 3. La empresa que presente la mayor experiencia en los cinco (5) certificados en tiempo (día, mes, año) en servicios de realización, producción y postproducción de contenidos de televisión, recibirá el mayor puntaje asignado, con base en los contratos certificados que sean igual o superiores al contenido que se están presentando y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple. No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los certificados que no se encuentren relacionados en el formato 3 y los certificados que tienen más de tres años; se toma como referencia el cierre de la convocatoria menos tres años.

#### 5.2. EXPERIENCIA LABORAL PERSONAL DE REALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCION: INVESTIGADOR, PRODUCTOR, CAMARÓGRAFO Y EDITOR: MÁXIMO PUNTAJE (dependiendo del contenido) (Formato 4)

Cada uno de ellos, tendrá el siguiente puntaje dependiendo de sus años de experiencia:

CARGO	EXPERIENCIA MÍNIMA (CERTIFICADA)	15 PUNTOS	30 PUNTOS	50 PUNTOS
Investigador	5 años	De 5 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Productor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Camarógrafo	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.
Editor	3 años	De 3 a 6 años	De 7 a 9 años	A partir de 10 años.

\* Además de relacionar su experiencia en el Formato 4, se deben presentar los certificados que acrediten dichos años de experiencia de lo contrario las experiencias relacionadas.

Los certificados de experiencia laboral deberán tener especificadas las fechas (día, mes y año) en el que se presta el servicio como: Investigador, Productor, Camarógrafo y Editor, para poder contabilizar y certificar el número de años relacionados en el Formato 4. Adicional, el cargo desempeñado deberá estar correctamente especificado.

Observaciones:

- a) En aquellos casos donde los certificados laborales se cruzan en el tiempo, es decir, una misma persona figura acreditada por diferentes empresas en el mismo periodo de tiempo (caso de los freelance), se toma como tiempo de experiencia el certificado cuyo periodo sea más extenso y cubra los demás. Se advierte que las experiencias que se cruzan no suman cantidad de tiempo para obtener puntaje.
- b) Los certificados laborales que acreditan perfiles específicos bajo otras experiencias no se tienen en cuenta, es decir, si se solicita experiencia de camarógrafo y su certificado laboral acredita experiencia como sonidista o asistente, este certificado no se tiene cuenta.

Si no cumple con los requisitos exigidos no se continúa con los siguientes puntos de evaluación, además NO se tendrán en cuenta o NO suma puntaje los certificados laborales que no se encuentren relacionados en el formato 4 y que no cumplan con la experiencia profesional solicitada.

### 5.3. LIBRERÍA: MÁXIMO 100 PUNTOS. (Formato 8).

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 8. La empresa que presente la mayoría de contratos suscritos vigentes en servicios de librería, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional a la propuesta superior, utilizando una regla de tres simple. No se tendrán en cuenta o no suma puntaje los contratos que no se encuentren relacionados en el formato 8. (NO SUBSANABLE Y EVALUABLE)

#### 5.4 REEL DE LA CASA PRODUCTORA: MÁXIMO 200 PUNTOS.

Se calificará: Fotografía y colorización, musicalización, composición, narrativa audiovisual, el puntaje máximo será 200 puntos. Nota: el reel no puede tener marcas de **créditos, logos, nombres de programas de la Casa Productora en ninguna imagen.**

La evaluación se discrimina así:

Factores de calificación	Puntaje
Fotografía y colorización	60 puntos
Musicalización	40 puntos
Composición	50 puntos
Narrativa audiovisual	50 puntos

#### 5.5. REEL DEL PRESENTADOR: A TÍTULO INFORMATIVO

Se revisará: Tratamiento y lenguaje audiovisual, la creatividad y originalidad, la empatía y el conocimiento que presente frente a los temas. Nota: el reel no pueden tener marcas de **créditos, logos de la Casa Productora, nombres de programas.**

Para los numerales 5.4 y 5.5 se designará un comité evaluador, plural e impar, conformado por servidores públicos y colaboradores de TELEANTIOQUIA quienes deberán adelantar su labor de manera objetiva e imparcial. Cantidad 5 personas.

Para este proceso el comité evaluador estará integrado por:

- Dirección de Realización y Producción o su delegado.
- Dirección de Innovación y Contenidos o su delegado.
- Director del Programa o su delegado.
- Líder de Coproducciones o su delegado.
- Coordinador de Innovación y Contenidos o su delegado.

Los interesados permanecerán anónimos para el jurado evaluador, estos sólo recibirán el sobre N° 1 marcado con el seudónimo bajo el que se presenta la propuesta.

Cada jurado evaluador asigna un puntaje al criterio correspondiente, se suma y se pondera para obtener el resultado final.

#### 5.6 CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la siguiente regla de desempate:

- a) Ante un empate inicial se preferirá a aquel que haya obtenido mayor puntaje en la experiencia laboral del equipo de realización (numeral 5.2).

b) De persistir el empate, será seleccionada la cotización que haya sido presentada primero en el tiempo, de acuerdo con el radicado del centro documental de TELEANTIOQUIA.

## 5.7 SELECCIÓN

Por cada contenido se seleccionará la cotización que obtenga el mayor puntaje total, siempre que cumpla las condiciones establecidas en el presente documento y no supere los recursos presupuestados para la contratación.

Tal y como se explica en el punto 5 de la presente invitación, la evaluación se realizará en el orden en el cual se presentan los programas en este documento. A los proponentes solo se les podrá adjudicar un contenido.

En caso de que no se tenga ganador para alguno de los contenidos de la presente invitación, TELEANTIOQUIA podrá adjudicarla directamente.

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

Si el proveedor seleccionado incumple el objeto contractual, TELEANTIOQUIA podrá contratar con el proveedor que haya obtenido el segundo mejor puntaje, e incluso desarrollar una etapa de ajuste económico o de negociación con este proveedor, en la cual se le invitará a presentar ajustes a su cotización en los aspectos que la empresa considere deban ser objeto de ella.

## 6. CONDICIONES CONTRACTUALES

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra de Bienes y/o Servicios con su respectivo anexo de condiciones o contrato, en caso de ser necesario, que formalizará el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra de Bienes o Servicios no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la Orden de Compra de Bienes o Servicios.

Después de la aprobación de las garantías, se convocará a una primera reunión con el fin de plantear claridades al proyecto y elaborar cronograma de entregas de los capítulos.

El proveedor seleccionado, deberá dentro de la ejecución de sus actividades, atender y acatar lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

Pará el pago, el contratista anexará a cada factura o documento equivalente, el certificado firmado por el Revisor Fiscal o por Representante Legal que dé cuenta del cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Tratándose de personas naturales, se deberá anexar fotocopia de la última autoliquidación.

El interesado seleccionado para el desarrollo del programa deberá garantizar las autorizaciones para el uso y emisión de las imágenes y testimonios de quienes participen en cada uno de los capítulos y mantener indemne a TELEANTIOQUIA por cualquier reclamación de este tipo.

El material audiovisual producto de este contrato es de propiedad de TELEANTIOQUIA para su uso o cesión, por lo cual no podrá ser usado por la Casa Productora para difundir total o parcialmente en ningún Canal o plataforma.

Tratándose de contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019, el ingreso base de cotización será el equivalente al 40% del valor bruto del contrato, sin exceder de 25 smlmv, ni ser inferior a un (1) smlmv.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor seleccionado, o incurrir en cualquiera de las causales de terminación que a continuación se desarrollan, TELEANTIOQUIA podrá contratar directamente con otra casa productora.

**CLAUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas de la orden de compra, EL CONTRATISTA se sujeta a la pena de pagar a TELEANTIOQUIA, como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, el cual se podrá descontar de cualquier saldo que exista a su favor o de la garantía única. Lo anterior no exime al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones ni excluye el cobro de los demás perjuicios que acredite TELEANTIOQUIA.

**EXCLUSIÓN LABORAL:** La presente orden de compra no genera relación laboral entre TELEANTIOQUIA y EL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA tendrá a su cargo los salarios, prestaciones, indemnizaciones, aportes de seguridad social, riesgos laborales y cualquiera otra reclamación, derivados de la ejecución del contrato, respecto al personal que emplee para el cumplimiento de sus obligaciones, el cual escogerá libremente y tendrá bajo su inmediata subordinación y dependencia.

**INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA, mantener libre e indemne a TELEANTIOQUIA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de su personal o subcontratistas. TELEANTIOQUIA en ningún caso será responsable por los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por el ganador, como tampoco los actos, incumplimiento, omisiones o hechos ocasionados por las personas que dependan del mismo. Por lo tanto, la relación de TELEANTIOQUIA será única y exclusivamente con el ganador y las fuentes de sus

obligaciones serán las que se originen en la ley, la propuesta que presente y contrato que se expida como resultado de la presente convocatoria.

SARLAFT: Las partes declaran que: a) La actividad, profesión u oficio que realizan es lícita y ejercen dentro de los marcos legales. b) Los recursos que poseen provienen de actividades que no se encuentran dentro de las contempladas en el Código Penal Colombiano como ilícitas. c) Los recursos que se derivan del vínculo comercial entre las partes, no serán destinados a ninguna actividad ilícita incluida la financiación de actividades terroristas.

PARAGRAFO: en caso de que alguna de las partes, genere algún tipo de riesgo relacionado con el lavado de activos o la financiación del terrorismo, así como sus riesgos asociados, es causal suficiente para que la otra parte, de por terminado de manera unilateral el presente contrato, sin que por este hecho se deba cancelar indemnización alguna.

CALIDAD: En el evento de resultar favorecido, el interesado se compromete a entregar el producto audiovisual con calidad, de tal forma que ofrezca la mayor confiabilidad y garantice el cumplimiento del propósito de la convocatoria.

En caso de que se llegue a comprobar falsedad o fraude en cualquier momento del proceso, incluso en la ejecución de la orden de servicios, se retirará al participante.

Para la postulación del contenido a diferentes concursos, premios y festivales, deberán contar con la previa autorización de TELEANTIOQUIA, y en caso de algún reconocimiento este deberá ser entregado al Canal.

Cuando los premios sean otorgados en razón a las calidades de las personas, es decir, mejor Director, mejor Presentador, etc., el premio (económico y académico) será del talento y el reconocimiento al proyecto y al Canal.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, el proveedor seleccionado deberá contar con el protocolo de seguridad reglamentado por el Ministerio de Salud y Protección Social según la normatividad vigente.

En caso que se requiera o lo exija el Gobierno Nacional, y debamos modificar el alcance del objeto del contrato por su forma de producirlo, y debamos modificar el tipo de contenido, se pactará con el proveedor ganador las nuevas condiciones.

#### 6.1 PROPIEDAD INTELECTUAL

Corresponde la titularidad de los derechos de autor y conexos a TELEANTIOQUIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y demás normas concordantes. Se reconocerán de acuerdo a con la normativa vigente los derechos morales, cuando así corresponda.

No obstante, los ganadores de la convocatoria, autorizan expresamente y en forma solidaria, por término indefinido y de manera exclusiva, a TELEANTIOQUIA para que ésta pueda adelantar de manera ilimitada los siguientes usos de las obras que se produzcan en desarrollo de la presente convocatoria:

- a) La distribución y emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por múltiples pantallas y a través de internet o en redes sociales del Canal.
- b) La reproducción en cualquier tipo de formato.
- c) La distribución gratuita regional, nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
- d) La comunicación pública en eventos regionales, nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
- e) Cualquier otra forma de utilización de la obra deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Y para tal fin, el ganador suscribirá en favor de TELEANTIOQUIA una licencia de uso, de acuerdo con las condiciones aquí establecidas, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del ganador.

- 6.2 **PRECIO:** Se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos involucrados con el servicio y que el contratista deba realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. **(Deberá ser presentado en el Formato 2).**
- 6.3 **PLAZO:** El plazo de ejecución de la orden de compra se fijará hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar recursos, su cómputo iniciará una vez sean aprobadas las garantías contractuales.
- 6.4 **FACTURACIÓN:** Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y/o servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes y adjuntar la certificación de la seguridad social, y las planillas de autoliquidación de aportes y planillas de consumo de las horas de cámara y horas de edición y deberá contar con el visto bueno del realizador encargado o de quién haga sus veces para que sea garante de la prestación del servicio por parte de la Casa Productora. La facturación se deberá realizar de manera mensual y dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio.

- 6.5 PAGO: Será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del supervisor de la Orden de Compra de Bienes o Servicios.

Valor	Entregas	Fecha de pago
Valor por capítulo dependiendo del programa seleccionado	Por cada capítulo entregado, con los documentos solicitados en el Anexo 1, aprobado por la Coordinación de Calidad y emisión, la ficha de supervisión más el documento equivalente a factura de venta	Dentro de los 30 días

TELEANTIOQUIA no pagará el servicio provisto que no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos establecidos en el presente documento.

Para el pago, el contratista deberá presentar: de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 6.6 CUENTA BANCARIA: El CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, a través de certificación bancaria, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica. El contratista deberá acreditar una única cuenta bancaria para este fin.
- 6.7 DEDUCCIONES: A cada pago de factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal.

Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

#### 6.8 GARANTÍAS

Una vez formalizada la Orden de Compra de Bienes o Servicios, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del contrato.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del servicio o Servicios	20%	Plazo de la orden y 4 meses más.
Salarios y prestaciones sociales	20%	Plazo de la orden y 3 años más

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Responsabilidad civil extracontractual, donde aparezca como asegurado adicional TELEANTIOQUIA	20%	Plazo de la orden y 4 meses más

#### 6.9 SUPERVISIÓN

Para efectos del seguimiento y control del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria, TELEANTIOQUIA designará como supervisor a uno o varios funcionarios para hacer el seguimiento y verificación del cumplimiento de los términos de la presente convocatoria, garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Canal y certificar el cumplimiento del oferente seleccionado.

Las órdenes e instrucciones impartidas por el supervisor al oferente seleccionado, serán de forzosa aceptación para este último, en todo lo que se refiere al cumplimiento del objeto y obligaciones de la presente convocatoria.

El supervisor de TELEANTIOQUIA podrá supervisar y ejecutar las pruebas para comprobar el cumplimiento del objeto, especificaciones técnicas y obligaciones de la presente convocatoria. Así mismo, podrá solicitar al oferente, en cualquier momento y como seguimiento a la ejecución del contrato, evidencias, material o información adicional que requiera para el cumplimiento de sus funciones de supervisión.

#### 6.10 TERMINACIÓN

La orden de compra de bienes o servicios terminará por vencimiento del plazo o anticipadamente en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que no implique renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de TELEANTIOQUIA.
- b) Unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. Previo comunicado por parte del supervisor o el ordenador del gasto.
- c) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, que imposibilite la ejecución del contrato.
- d) Pasados dos requerimientos por incumplimiento en las obligaciones contractuales, sin obtener respuesta de fondo, TELEANTIOQUIA podrá dar por terminado el contrato unilateralmente.
- e) Por razones de fuerza mayor que el Gobierno Nacional, por la emergencia del COVID-19, dicte nuevas medidas y no sea posible continuar con el contrato.

#### 7. CONDICIONES GENERALES

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la propuesta y los que entregue al interesado durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del servicio.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

- 7.1 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.
- 7.2 INFORMACIÓN INEXACTA: TELEANTIOQUIA se reserva el derecho de verificar integralmente la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas. Cuando exista inconsistencia definitiva entre la información suministrada por el proponente y la efectivamente obtenida o suministrada a la entidad por la fuente de donde proviene la información que se pretende acreditar en el presente proceso de selección, el documento que la contenga se entenderá como no presentado.
- 7.3 INFORMACIÓN NO VERAZ: En caso que el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado, su propuesta será RECHAZADA, sin perjuicio de hacer conocer el hecho a las autoridades competentes.

## 8. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. Cada hoja que hace parte de la propuesta, debe estar enumerada de manera consecutiva. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato número uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para TELEANTIOQUIA y otra para el proponente.**

Si un proveedor se va a presentar a más de un contenido, por cada contenido deberá entregar su propuesta en sobre sellado, no puede entregar una propuesta para varios contenidos.

Si la propuesta es enviada por correo certificado, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello de recibo del Centro Documental.

**No se recibirán cotizaciones por fax o correo electrónico.**

**La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.**

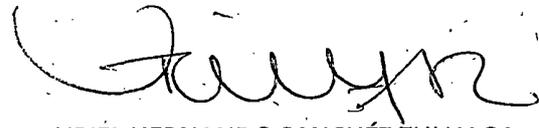
## 9. CONSULTAS

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro de la fecha y horas señaladas en el cronograma; deben ser dirigidas a [contratacion.secretaria@TELEANTIOQUIA.com.co](mailto:contratacion.secretaria@TELEANTIOQUIA.com.co) y [murrego@TELEANTIOQUIA.com.co](mailto:murrego@TELEANTIOQUIA.com.co);

Cordialmente,



PILAR GÓMEZ MOSQUERA  
Directora de Realización y Producción



URIEL HERNANDO SANCHEZ ZULUAGA  
Gerente

Cargo:	Nombre:	Firma:	Fecha
Revisó : Profesional Jurídico	Liliana P. Arboleda S.		
Proyectó: Coordinadora de Producción	Ma. Eugenia Urrego R.		02-02-2021